



MENDOZA, 21 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

El EXP\_E-CUY: 0029763/2021 en el cual se tramita el reconocimiento a las Profesoras Verónica Alejandra MARTINEZ, Valeria VIGO, Rosana Carolina RODRIGUEZ y Verónica Mabel PERALTA, por la tarea docente emprendida en el espacio curricular Práctica Profesional e Investigación Educativa en Instituciones Escolares, de la Carrera Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora General de Carreras solicita considerar la posibilidad de reconocer la labor desarrollada por las Profesoras, al llevar adelante desde el segundo cuatrimestre del año 2020 y continúa, el proceso de práctica supervisada inherente a dicho espacio, actitud de su parte que permitió que un total de 34 estudiantes obtuvieran su título a pesar del contexto adverso de pandemia y sin la presencia de las 2 profesoras a cargo del espacio por situación de licencia.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 07 de octubre de 2021, sugiere al Consejo Directivo reconocer la labor desarrollada por las Profesoras: Verónica MARTINEZ, Valeria VIGO, Rosana Carolina RODRIGUEZ y Verónica Mabel PERALTA, por la tarea docente emprendida en el espacio curricular Práctica Profesional e Investigación Educativa en Instituciones Escolares, de la Carrera Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 14 de octubre de 2021, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

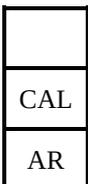
**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER y AGRADECER** a las Profesoras **Verónica Alejandra MARTINEZ (DNI N° 21.740.372 – Legajo N° 24.403), Valeria VIGO (DNI N° 25.598.640 – Legajo N° 30.735), Rosana Carolina RODRIGUEZ (DNI N° 21.984.710 - Legajo N° 33.153) y Verónica Mabel PERALTA (DNI N° 29.834.842 – Legajo N° 32.935)**, por la tarea docente emprendida en el espacio curricular Práctica Profesional e Investigación Educativa en Instituciones Escolares, de la Carrera Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.

**ARTÍCULO 2.-** La presente Resolución, que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 663**

RES 2021 663-CD EXP-E-CUY 0029763 2021 Reconocimiento a Docentes por la tarea realizada en la Práctica Profesional e Investigación Educativa en Instituciones Escolares

**RESOLUCIÓN  
DIGITAL**